

# DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Xalapa, Veracruz, a 08 de julio de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/408/08/07/2022

**ASUNTO:** Dictamen cumplimiento parcial medio Expediente: IVAI/VEOFI-234/005/2022

# FIDEICOMISO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 103, fracción XVI, 106, 246, fracción V, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 28, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el DICTAMEN CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, consistente de tres fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se estable lo siguiente:

**"PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió parcialmente medio con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/DCVC/195/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 14 de los Lineamientos de Verificación, se emite el dictamen de cumplimiento parcial medio.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento parcial medio al Fideicomiso de la Reserva Técnica del IPE, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Archívese este expediente como asunto concluido."

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

n t a m e n t e

.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, Comisionada Presidenta del IVAI. - Presente Para su conocimiento. Mtro. Javier Jair Heredia Riverón, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su concentro, Xalapa, Ver. C.P. 91000

(228) 8420270



# DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Xalapia, Veracruz, a 08 de julio de 2022.

NAN-OFICIO/BCVC/40B/08/07/2022

ACUMTO: Dictamen cumplimiento parcial medio
Expediente: IVAI/VEOFI-234/005/2022

PIDEICOMISO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE Pros on tol

Con fundamento en la dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 103, fracción XVI, 106, 246, fracción V, de la Ley dúntero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 28, 43, 44, 45 de del Riggiamento interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Dates Personales; 15 de los Lincamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, de fecha quince de julio de dos mil publicados en la BICTAMEN CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO de fecha ocho de julio de dos mil velntidos, consistente de tres fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se estable la siguente:

\*\*\*PRIMITING. \$1 Sujuta Déligado camplió parcialmente medio con la publicación y actualización de la Referencia concerviente a sus abligaciones de transparancia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparancia y Accesa a la Información Publica y en la Ley número 875 de Transparancia y Accesa a la Información Publica y en la Ley número 875 de Transparancia y Accesa a la folia ny la porte en la porte de la porte que discripción Publica de la porte que discripción por economía procesal en la parte que las exercicas.

Skaunus Con fundamente en les articules 88, tracción IV, de la Ley General de Transparencia y Accesa a la Observejolde Pública; 32, fracción IV, de la Ley aúmera 478 de Transparencia y Accesa a la Información Pública del Escusio de Impaces; 24 de los Lincons entos de Verificación, se emite el dicrimien de cumplimiento parelat Anedio:

Mancento, Nebfiguese el presente dictamen de compilmiento parcial medio al Fidelcomisa de la Reserva Mancendel IPC, par medio del estéma de natificaciones electrónicas, dentre de los tras días hábiles siguientes A se nombación, con fundamento en el tratacuro. El de los Lineamientos de Verificación.

CMARTID Archivese extensoral lights como asumo concluido."

Sid pare particular, quedo a su disposición para cualquier eclaración al respecto

olnom#tr

P. E. E.C. PROTYCOMINGUEZ MERNANDEZ

RRECTORNO S-CAPACITACION Y VINCULACIÓN CIUDADANA

LEP. Mare. Haidy Petrificia Redrigues Lagranes, Comisionada Presidenta del IVAL - Presente Pers di Conditionale Value del IVAL - Presenta. Pers su conditionale Value del IVAL - Presenta. Pers su conditionale Value var de propos

# VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA



#### **DICTAMEN CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO**

SUJETO OBLIGADO: FIDEICOMISO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-234/005/2022** 

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de julio de dos mil veintidós.

**DICTAMEN** de cumplimiento parcial medio de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del Fideicomiso de la Reserva Técnica del IPE, en razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES.

- I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.
- II. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.
- III. Con fecha treinta y uno de mazo de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **noventa y ocho punto cincuenta por ciento 98.50%.**
- IV. Con fecha seis de abril de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/195/05/04/2022, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.
- V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del siete al veintisiete de abril de dos mil veintidós, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado.

## CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de



la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte

**2.** El Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar y actualizar sus obligaciones de transparencia comunes y específicas; ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado atendiera las inconsistencias corrió del **siete al veintisiete de abril de dos mil veintidós**, descontando los días 9, 10, 16 y 17 de abril de dos mil veintidós por ser sábados y domingos; 11 al 15 de abril de dos mil veintidós por días inhábiles; tal y como se demuestra con las siguientes gráficas:

Lunes	ABRIL 2022							
	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
<u>s altetlue</u> Inslinilent	mitió el m bal de cur	valatidos, sa a do un indice glo	<u>da dos m</u> eto Obliga	u2 Js <sup>1</sup> obns	2	3		
4	5	6 NOTIFICACIÓN	7 DÍA 1	8 DÍA 2	9	10		
11	12	13	14	15	16	17		
18 DÍA 3	19 DÍA 4	20 DIA 5	21 DÍA 6	22 DÍA 7	23	24		
25	26	27	28	29	30			

3. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un incumplimiento total de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de incumplimiento parcial de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un cumplimiento parcial bajo; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un cumplimiento parcial medio de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el cumplimiento total de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	nomi ellab	59.99

Cumplimiento parcial bajo	60	79.99	
Cumplimiento parcial medio	80	99.99	
Cumplimiento total	100	100	

**4.** Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

De esta manera, conforme a la verificación de revisión realizada al Sujeto Obligado obtuvo un puntaje de **noventa y ocho punto cincuenta por ciento (98.50%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió parcialmente medio con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/DCVC/195/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO**. Con fundamento en los artículos 88, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 14 de los Lineamientos de Verificación, se emite el dictamen de cumplimiento parcial medio.

**TERCERO**. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento parcial medio al Fideicomiso de la Reserva Técnica del IPE, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

**CUARTO.** Archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Irma Dominguez Hernández

Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

de la publicación y con la finalidad de comborar que la publicación y la actualización de la información del cuarto trimestra de dos mil veintiuno se encuentren de conformidad con los efementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Generales Locales, se revisó los Lineamientos Generales Locales, se revisó los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

Or esta manera, conforme a la verificación de revisión realizada al Sujeto Obligado abtuvo un puntaje de noventa y ocho punto cincuenta por ciento (08.50%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En pirtud de la anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

#### DICTABLE N

Pictorica de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia consumes y especificas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio IVAL-DEICO/OCVC/195/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economia procesal en la parte que interesa.

Exclusivo. Con fundamento en los artículos 88, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 14 de los Lingamientos de Verificación, se emite el dictamen de cumplimiento parcial medio.

TERICERO. Notifiquese el presente dictamen de cumplimiento parcial medio al Flusicomiso de la Reserva Técnico del IPE, por medio del sistema de notificaciones electronicas, dentro de los tres dias hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los tineamientos de Verificación.

CUARTO, Archivese este expediente como asunto concluido.

Así lo proveyo y firma la Licenciada irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la información y Protección de Datos Perionales.

ester if de Cagulateillen v Vinculación Clu

nstitute Veracruzado de Sacesto a la Información y Protección de Datos Personales.